



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2024-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 01 de febrero de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de febrero de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en sesión ordinaria el Consejo Regional de Huancavelica, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), informan al pleno sobre el estado situacional de la precitada mancomunidad regional, así como las coordinaciones que se viene ejerciendo para la transferencia definitiva del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI).

Que, el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica, exhorta al pleno del Consejo Regional se solicite a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, convoque a una reunión birregional con participación de los Gobiernos Regionales de Huancavelica e Ica.

Que, el Consejero por la provincia de Tayacaja, señor Freedy Abad Chávez Parco, quien propone, se desarrolle una asamblea birregional con participación de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Gobiernos Regional de Huancavelica y Gobierno Regional de Ica, para desarrollar la agenda de la transferencia definitiva del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), conforme al del D.S N° 079-2018-PCM.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 01 de febrero de 2024.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DISPONER** el inicio de las gestiones ante la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para el desarrollo de una reunión birregional entre los Gobiernos Regionales de Huancavelica e Ica, cuya finalidad es la transferencia definitiva del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), conforme al del D.S N° 079-2018-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO. – SOLICITAR** a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, convoque a una reunión birregional entre los Gobiernos Regionales de Huancavelica e Ica, cuyo propósito sea definir la transferencia definitiva del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica (MANRHI), conforme al del D.S N° 079-2018-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

